Señor Representante legal SOCIEDAD AGRÍCOLA CORDOBA S.A. Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, comunico a usted que, con esta fecha, la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, y su su cónyuge, señor Fernando Flores Macías, a través de su apoderado especial señor Fernando Javier Flores Córdoba, ha transferido a favor de los señores Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, Diego Fernando Córdova Viteri, y María Susana Córdova Viteri, todos de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad veinticuatro (24) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitida por la compañía, a razón de ocho (8) acciones a favor de cada uno de los cesionarios.

En virtud de esta transferencia, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la compañía, en calidad de accionistas, por las acciones transferidas a cada uno de ellos.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Los cedentes:

Susana María Amparo Córdoba Viteri

Ma Angaro Cordota de Thous

x Fernando Flores Macías Fernando J. Flores Córdoba

Diego Fernando Córdova Viteri

Los cesionarios:

Gonzalo Mauricio Córdova Viteri

María Susana Córdova Viteri



CONSULADO DEL ECUAOR EN VIENA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL Nº 35 / 2015

Tomo Unico . Página 35

En la ciudad de VIENA, AUSTRIA, el 10 de septiembre de 2015, ante mí, ALISVA CORONEL VÁZQUEZ, PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FERNANDO IVAN FLORES MACIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1703076214, con domicilio en SINGERSTRASSE 12, AUSTRIA; legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA COMPARECIENTE: El señor Fernando Iván Flores Macías, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Viena, Austria, por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Por el presente instrumento, el compareciente manifiesta que otorga poder especial, pero amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, a favor de su hijo señor Fernando Javier Flores Córdoba, para que a nombre y en representación suya, ceda o transfiera a terceros, conjuntamente con la cónyuge del mandante, señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, las acciones que se hallan registradas a nombre de ella en la compañía denominada SOCIEDAD AGRÍCOLA CÓRDOBA S.A., pudiendo al efecto suscribir los contratos que fueren necesarios, endosar los títulos, firmar las comunicaciones a las entidades de control y demás necesarios para el perfeccionamiento de la o las transferencias realizadas.- El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para ejecutar todo cuanto fuere antecedente, nexo o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO IVAN FLORES MACIAS

ALISVA CORONEL V.

PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN VIENA .- Dado y sellado, el 10 de septiembre de 2015

ALISVA CORONEL V.

PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 0,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





ACIÓN Y CEDILACIÓN
CÉDILA DE NA
CIUDA DA NIÁ
ARELLIDOS Y NOMBRES
CORDOBA VITERI
SUISANA MARIA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZAL EZ SUAR EZ
FECHADE NACIMIENTO 1955-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAUFLECTORAL

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0143

1000776995

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA CORDOBA VITERI SUSANA MARIA AMPARO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARRIOQUIA

CANTON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-26

One Angue Chalabalithers







NOTARIA TERCERA DEL CANTON (
De acuerdo con la facultirio prevista en el numa
la de la Ley Notarial, costa e que la COI
set se la segunda de decumina a recentado ente

antecade es igual al documento cresentado ante Quito, 2 0 MAR 2015

ORA JACQUELINE VASQUEZ MELASTI













Señor Representante legal SOCIEDAD AGRÍCOLA CORDOBA S.A. Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, comunico a usted que, con esta fecha, la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, y su su cónyuge, señor Fernando Flores Macías, a través de su apoderado especial señor Fernando Javier Flores Córdoba, ha transferido a favor de los señores Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, Diego Fernando Córdova Viteri, y María Susana Córdova Viteri, todos de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad veinticuatro (24) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitida por la compañía, a razón de ocho (8) acciones a favor de cada uno de los cesionarios.

En virtud de esta transferencia, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la compañía, en calidad de accionistas, por las acciones transferidas a cada uno de ellos.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Los cedentes:

Susana María Amparo Córdoba Viteri

Ma Angaro Cordota de Thous

x Fernando Flores Macías Fernando J. Flores Córdoba

Diego Fernando Córdova Viteri

Los cesionarios:

Gonzalo Mauricio Córdova Viteri

María Susana Córdova Viteri



CONSULADO DEL ECUAOR EN VIENA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL Nº 35 / 2015

Tomo Unico . Página 35

En la ciudad de VIENA, AUSTRIA, el 10 de septiembre de 2015, ante mí, ALISVA CORONEL VÁZQUEZ, PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FERNANDO IVAN FLORES MACIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1703076214, con domicilio en SINGERSTRASSE 12, AUSTRIA; legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA COMPARECIENTE: El señor Fernando Iván Flores Macías, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Viena, Austria, por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Por el presente instrumento, el compareciente manifiesta que otorga poder especial, pero amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, a favor de su hijo señor Fernando Javier Flores Córdoba, para que a nombre y en representación suya, ceda o transfiera a terceros, conjuntamente con la cónyuge del mandante, señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, las acciones que se hallan registradas a nombre de ella en la compañía denominada SOCIEDAD AGRÍCOLA CÓRDOBA S.A., pudiendo al efecto suscribir los contratos que fueren necesarios, endosar los títulos, firmar las comunicaciones a las entidades de control y demás necesarios para el perfeccionamiento de la o las transferencias realizadas.- El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para ejecutar todo cuanto fuere antecedente, nexo o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO IVAN FLORES MACIAS

ALISVA CORONEL V.

PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN VIENA .- Dado y sellado, el 10 de septiembre de 2015

ALISVA CORONEL V.

PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 0,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





ACIÓN Y CEDILACIÓN
CÉDILA DE NA
CIUDA DA NIÁ
ARELLIDOS Y NOMBRES
CORDOBA VITERI
SUISANA MARIA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZAL EZ SUAR EZ
FECHADE NACIMIENTO 1955-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAUFLECTORAL

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0143

1000776995

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA CORDOBA VITERI SUSANA MARIA AMPARO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARRIOQUIA

CANTON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-26

One Angue Chalabalithers







NOTARIA TERCERA DEL CANTON (
De acuerdo con la facultirio prevista en el numa
la de la Ley Notarial, costa e que la COI
set se la segunda de decumina a recentado ente

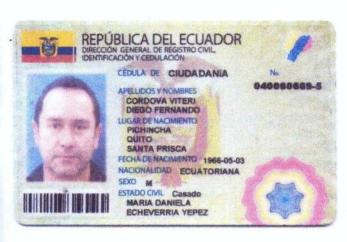
antecade es igual al documento cresentado ante Quito, 2 0 MAR 2015

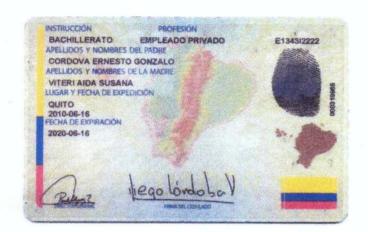
ORA JACQUELINE VASQUEZ MELASTI













Señor Representante legal SOCIEDAD AGRÍCOLA CORDOBA S.A. Presente

De mi consideración:

De conformidad con lo establecido en la Ley de Compañías, comunico a usted que, con esta fecha, la señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, de nacionalidad ecuatoriana, y su su cónyuge, señor Fernando Flores Macías, a través de su apoderado especial señor Fernando Javier Flores Córdoba, ha transferido a favor de los señores Gonzalo Mauricio Córdova Viteri, Diego Fernando Córdova Viteri, y María Susana Córdova Viteri, todos de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad veinticuatro (24) acciones liberadas, ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, emitida por la compañía, a razón de ocho (8) acciones a favor de cada uno de los cesionarios.

En virtud de esta transferencia, los cesionarios asumen todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la compañía, en calidad de accionistas, por las acciones transferidas a cada uno de ellos.

Rogamos a usted tomar nota de esta transferencia en el libro de acciones y accionistas de la compañía y comunicar el particular a la Superintendencia de Compañías.

Muy atentamente,

Los cedentes:

Susana María Amparo Córdoba Viteri

Ma Angaro Cordota de Thous

x Fernando Flores Macías Fernando J. Flores Córdoba

Diego Fernando Córdova Viteri

Los cesionarios:

Gonzalo Mauricio Córdova Viteri

María Susana Córdova Viteri



CONSULADO DEL ECUAOR EN VIENA



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS PODER ESPECIAL Nº 35 / 2015

Tomo Unico . Página 35

En la ciudad de VIENA, AUSTRIA, el 10 de septiembre de 2015, ante mí, ALISVA CORONEL VÁZQUEZ, PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR en esta ciudad, comparece FERNANDO IVAN FLORES MACIAS, de nacionalidad ECUATORIANA, de estado civil Casado, Cédula de ciudadanía número 1703076214, con domicilio en SINGERSTRASSE 12, AUSTRIA; legalmente capaz a quien de conocer doy fe, y quien libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "PRIMERA COMPARECIENTE: El señor Fernando Iván Flores Macías, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Viena, Austria, por sus propios y personales derechos.-

SEGUNDA: PODER ESPECIAL: Por el presente instrumento, el compareciente manifiesta que otorga poder especial, pero amplio y suficiente, cual en derecho es necesario y se requiere, a favor de su hijo señor Fernando Javier Flores Córdoba, para que a nombre y en representación suya, ceda o transfiera a terceros, conjuntamente con la cónyuge del mandante, señora Susana María Amparo Córdoba Viteri, las acciones que se hallan registradas a nombre de ella en la compañía denominada SOCIEDAD AGRÍCOLA CÓRDOBA S.A., pudiendo al efecto suscribir los contratos que fueren necesarios, endosar los títulos, firmar las comunicaciones a las entidades de control y demás necesarios para el perfeccionamiento de la o las transferencias realizadas.- El mandatario queda investido de todas las facultades necesarias para ejecutar todo cuanto fuere antecedente, nexo o consecuencia del ejercicio de este mandato, de modo que nadie pueda alegar falta, insuficiencia o indeterminación de poder".- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al otorgante se ratificó en su contenido y aprobando todas sus partes firmó al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO IVAN FLORES MACIAS

ALISVA CORONEL V.

PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) del CONSULADO DEL ECUADOR EN VIENA .- Dado y sellado, el 10 de septiembre de 2015

ALISVA CORONEL V.

PRIMER SECRETARIO DEL CONSULADO DEL ECUADOR

Arancel Consular: II 6.2

Valor: 0,00



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL DENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN





ACIÓN Y CEDILACIÓN
CÉDILA DE NA
CIUDA DA NIÁ
ARELLIDOS Y NOMBRES
CORDOBA VITERI
SUISANA MARIA AMPARO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZAL EZ SUAR EZ
FECHADE NACIMIENTO 1955-08-22
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F





REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAUFLECTORAL

012

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0143

1000776995

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA CORDOBA VITERI SUSANA MARIA AMPARO

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARRIOQUIA

CANTON

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE CORDOVA ERNESTO GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE VITERI SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2012-03-26

FECHA DE EXPIRACIÓN 2022-03-26

One Angue Chalabalithers







NOTARIA TERCERA DEL CANTON (
De acuerdo con la facultirio prevista en el numa
la de la Ley Notarial, costa e que la COI
set se la segunda de decumina a recentado ente

antecade es igual al documento cresentado ante Quito, 2 0 MAR 2015

ORA JACQUELINE VASQUEZ MELASTI











